VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN Nº 05, EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2023.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General, damos inicio a la sesión número 05 Extraordinaria, la cual ha sido convocada para las catorce horas de este día jueves nueve de febrero y la cual desarrollaremos de manera presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas, sean todas y todos bienvenidos y le solicito al señor Secretario sea tan amable efectuar el pase de lista de asistencia y la declaración del quórum correspondiente, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, saludo a todas y todos los presentes.

Previo al pase de lista de asistencia me permito dar cuenta al pleno de este Consejo General, que mediante oficio PRI/CDE/7/2023 fechado el 27 de enero de este año y recibido el día 30 del mes de enero en el año que transcurre, en la Oficialía de Partes de este Instituto, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, informa que mediante Oficio de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho instituto político, se designa al ciudadano Teodoro Molina Reyes como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General.

Bien, citado lo anterior atendiendo la instrucción del Presidente a continuación, se llevará a cabo el pase de lista de asistencia.

Licenciado Juan José Guadalupe Ramos Charre, Consejero Presidente: Presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ: Presente el suscrito Juan de Dios Álvarez Ortiz, como Secretario Ejecutivo del Instituto.

Por las señoras consejeras y señores consejeros electorales.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: MAESTRO ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ.

Maestro Eliseo García González: Presente, buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. LICENCIADA ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ.

Licenciada Italia Aracely García López: Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MARCIA LAURA GARZA ROBLES.

Maestra Marcia Laura Garza Robles: Presente, muy buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. LICENCIADA DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ.

Licenciada Deborah González Díaz. Buenas tardes a todas y todos, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ.

Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez: Presente, buena tarde a todas y todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRO JERÓNIMO RIVERA GARCÍA.

Maestro Jerónimo Rivera García. Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde.

Por las representaciones de los partidos políticos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Por el Partido Acción Nacional, el representante suplente, Licenciado Edgar Uriel González Zúñiga.

LICENCIADO EDGAR URIEL GONZÁLEZ ZÚÑIGA: Muy buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido Revolucionario Institucional el Ciudadano Teodoro Molina Reyes.

CIUDADANO TEODORO MOLINA REYES: Buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido de la Revolución Democrática el representante suplente Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl.

INGENIERO JORGE MARIO SOSA POHL: Buenas tardes a todas y todos, aquí estamos presentes, gracias.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido del Trabajo, el representante suplente Licenciado Erick Daniel Márquez de la Fuente.

LICENCIADO ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE: Presente, buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido Verde Ecologista de México, la representante propietaria Licenciada Esmeralda Peña Jácome.

LICENCIADA ESMERALDA PEÑA JÁCOME: Presente, buena tarde a todas y a todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por Movimiento Ciudadano el representante propietario, Licenciado Luis Alberto Tovar Núñez.

LICENCIADO LUIS ALBRTO TOVAR NÚÑEZ: Presente, buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por morena el representante propietario Licenciado Jesús Eduardo Govea Orozco

LICENCIADO JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO: Buena tarde, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde.

Concluido el pase de lista de asistencia, Consejero Presidente le informo que asisten a esta sesión de manera presencial el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales, así como siete representaciones de partidos políticos; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Efectuado el pase de lista de asistencia se ha verificado la existencia del quórum requerido para

el desarrollo de la presente sesión, y damos inicio a la misma siendo las catorce horas con cinco minutos.

Ahora bien, habida cuenta de que el Secretario ha informado de la determinación tomada por el Partido Revolucionario Institucional, en cuanto a la incorporación a este Consejo General del señor representante del Partido Revolucionario Institucional Teodoro Molina Reyes y estando presente, procede que se tome la protesta de ley por lo que les suplico a todas y a todos sean tan amables de ponernos de pie por favor.

Ciudadano Teodoro Molina Reyes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en nombre del Consejo General pregunto a usted: ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como las leyes que de dicha Constitución emanen, cumplir con las normas contenidas en ellas y desempeñar leal y patrióticamente la función que su instituto político le ha encomendado?

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. TEODORO MOLINA REYES: Sí, protesto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, estoy convencido que pondrá todo su empeño y capacidad con los propósitos de que este Consejo realice los trabajos con apego en la norma. Muchas gracias, pueden tomar asiento si son tan amables.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, les propongo señoras y señores integrantes del Consejo General, si no existe objeción alguna la dispensa de la lectura del Orden del día, así como de su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación. De tal suerte que le pido señor Secretario, que sea tan amable de someterlo a consideración y en su caso, la votación por la aprobación de la propuesta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Desde luego, con todo gusto Consejero Presidente. Atendiendo su instrucción se pone en este momento a la consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales la dispensa de lectura del Orden del día, así como también del contenido del mismo.

Bien, no habiendo manifestaciones al respecto, a continuación, solicito respetuosamente a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias, qué amables.

Bien, tomada la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito continuemos con el desahogo por favor de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada asunto y así entrar directamente a la consideración de los mismos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias Secretario. Si no tienen inconveniente le voy a solicitar al señor Secretario que de igual manera se sirva someter a consideración y en su caso aprobación de la propuesta que nos formula. Por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Atendiendo el planteamiento, se pone a la consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no se advierten manifestaciones al respecto, por lo tanto a continuación solicito de nueva cuenta respetuosamente a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Gracias muy amables.

Tomada la votación, doy fe Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del punto uno, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto uno del Orden del día de esta sesión refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la primera Renovación del Encargo de Despacho de la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional de Técnico/Técnica de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este órgano electoral.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, señor Secretario, le voy a solicitar sea usted tan amable dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho de la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional de Técnica/Técnico de Participación Ciudadana, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, al Ciudadano Jesús Javier Galván Velazco, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de agosto de 2023, en el entendido de que la conclusión anticipada de dicho Encargo de Despacho, estará sujeta a la designación de la persona ganadora que resulte del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique por oficio la renovación del Encargo de Despacho al Ciudadano Jesús Javier Galván Velazco.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, informar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional dentro de los siguientes cinco días hábiles a su emisión.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la persona Titular del Órgano Interno de Control, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación para su conocimiento; y a la Dirección de Administración, para que lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes, en atención a lo dispuesto en el considerando trigésimo octavo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y, a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del IETAM.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo que se encuentran a la consideración en el proyecto circulado.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable Secretario.

Someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, el proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer uso de la palabra, le agradezco me lo indique.

Bien, al no haber uso de la palabra, señor Secretario sírvase tomar la votación si es tan amable, por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación, el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día de esta sesión; les consulto quienes se encuentren por la afirmativa, que sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Tomada la nota de la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido se sirva dar cuenta del punto dos, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto dos del Orden del día corresponde, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determinan los plazos

para la presentación y fiscalización de los informes mensuales del ejercicio 2023 que deben presentar las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener su registro como Partido Político Local.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le voy a solicitar Secretario nos apoye con la lectura del apartado del proyecto de acuerdo que refiere a los puntos que son materia de la decisión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que está circulado que se encuentra a la consideración en este momento, son los siguientes:

“PRIMERO. Se determinan los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales correspondientes al ejercicio 2023, que deben presentar las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener su registro como partido político local, de conformidad con lo dispuesto en el Considerando quincuagésimo séptimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de este Instituto, notifique el presente Acuerdo a las representaciones legales de las organizaciones ciudadanas que presentaron su notificación de intención ante el IETAM, de conformidad con el antecedente vigésimo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo, a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del IETAM.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y, a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación por el Consejo General del IETAM.

SEXTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del Proyecto que se encuentra a la consideración.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable señor Secretario, someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo. Si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indiquen. Claro que sí con mucho gusto la Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, tiene el uso de la palabra, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Consejero Presidente, compañeras consejeras, compañeros consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos, quiero hacer uso de la voz para expresar algunas consideraciones respecto del proyecto de Acuerdo que está puesto a la consideración de quienes integramos este pleno.

En el seno de la Comisión Especial de Fiscalización de este Instituto, llevamos a cabo la sesión Extraordinaria con el objeto de presentar este proyecto de Acuerdo, por lo que previo a la votación quiero compartir algunos aspectos que considero son de relevancia.

Primeramente, es importante traer a referencia que conforme a lo que dispone la Ley General de Partidos Políticos, así como la Ley Electoral de Tamaulipas, este órgano electoral es la instancia competente para llevar a cabo el procedimiento y resolver sobre la constitución y registro de partidos políticos de carácter local, motivo por el cual este Consejo General aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-75/2022 por el que se emitieron los Lineamientos para la constitución y registro de partidos locales.

Un segundo aspecto a considerar y que es de gran importancia refiere a la fiscalización de los recursos que utilizan las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político de carácter local, este es un tema esencial en el procedimiento establecido, motivo por el que el día 14 de diciembre del año pasado 2022 aprobamos el Acuerdo IETAM-A/CG-87/2022 por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local abrogando el Reglamento de dicha materia expedido mediante Acuerdo IETAM-CG-20/2017.

De igual forma, resulta importante mencionar que el propio Reglamento de Fiscalización establece para las organizaciones ciudadanas la obligación de

presentar ante esta autoridad electoral los informes mensuales sobre el origen, monto, destino y aplicación de sus recursos, así como también define las reglas para su revisión y posterior dictaminación, proporcionando los formatos para dar cumplimiento a dicho deber.

Ahora bien, tal y como se citan en el antecedente 20 del presente proyecto de acuerdo, el vencimiento del plazo legal establecido, un total de 4 organizaciones ciudadanas presentaron su escrito de intención para constituirse en partido político local y hasta este momento el área competente de este Instituto se encuentra realizando la revisión, análisis y valoración correspondiente; en ese sentido y tomando en consideración los aspectos relevantes que he mencionado, es que se estima necesario que mediante el proyecto de acuerdo que está a consideración, se determinen las fechas para la presentación y fiscalización de los informes mensuales del año 2023 que deben presentar las organizaciones ciudadanas que pretenden obtener su registro como partido político local.

Resalto que esta medida no genera perjuicio alguno a los derechos de las organizaciones ciudadanas por el contrario de esta forma se respetan y garantizan los derechos fundamentales como lo son los políticos electorales de la ciudadanía tanto para asociarse libremente y participar en la vida democrática de la entidad. Toda vez que resulta favorable tener conocimientos cierto y pleno de dichos plazos con el propósito de dar cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención del registro como partido político local.

Concluyo mi intervención, destacando que esta acción no sólo es en pro de los derechos humanos de la ciudadanía tamaulipeca que participa activamente en la vida democrática de nuestro estado a través de las organizaciones civiles, sino que también el hecho de transparentar el ejercicio de recursos financieros utilizados por parte de dichas organizaciones ciudadanas nos permite tener un procedimiento dotado de certeza y legalidad conforme a la normatividad aplicable y vigente. Sería cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez. Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General, estamos en el punto número dos del Orden del día y se ha abierto la primera ronda con la participación de la Presidenta de la Comisión Especial de Fiscalización, consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Con mucho gusto, sí permítame señor representante tiene usted el uso de la palabra Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl representante del Partido de la Revolución Democrática, por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias, no nada más era una pregunta por las fechas que vienen a posterior de la entrega de los documentos y su revisión, porque se supone que terminan el 26 de abril la primera etapa, es decir desde ahí se va a comenzar ya a evaluar de las cuatro organizaciones o ya se van a desechar algunas si no cumplieron los requisitos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Claro que sí, Consejera Electoral si bien lo podemos tomar como una. Bien, la Consejera Deborah González solicita el uso de la palabra en primera ronda, adelante por favor.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Sí, con respecto a las asociaciones ciudadanas que presentaron su notificación de intención para constituirse como partido político local actualmente se está transcurriendo el plazo para el desahogo de las prevenciones que fueron realizadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, en su momento cuando ya hayan fenecido estos plazos la Comisión de Prerrogativas conocerá respecto de los dictámenes sea de procedencia o improcedencia de acuerdo a como se hayan atendido los requerimientos y posteriormente el Consejo General se pronunciará con respecto ya a un acuerdo formal con aquellas que hubieran cumplido los requisitos, entonces hasta ese momento nos estaríamos pronunciando con respecto a aquellas asociaciones cuyo registro sea procedente, con posterioridad entonces serían sujetos obligados del dictamen que hoy se pone a consideración por parte de la Comisión de Fiscalización que preside la Consejera Mayra y estarían obligados a cumplir con las fechas del acuerdo que hoy tenemos a la vista.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias Consejera Electoral Deborah González Díaz. Bien, ¿alguna otra intervención en primera ronda? Consultaría si es necesario ¿abrir una segunda ronda?

Bien, si no es así, señor Secretario le voy a solicitar se sirva someter a votación el proyecto de acuerdo por la aprobación del mismo, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras electorales y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día de esta sesión Extraordinaria; por lo cual solicito atentamente que quienes estén por la afirmativa, sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

Bien, tomada la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo al que alude el punto dos del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como tres, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Desde luego con todo gusto Consejero Presidente.

El punto tres en el Orden del día de esta sesión Extraordinaria corresponde, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el Recurso de Apelación identificado con la clave TE-RAP-56/2022, mediante la cual revocó la resolución IETAM-R/CG-42/2022, emitida por el citado Consejo General, y ordenó emitir una nueva en los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves PSE-42/2022 y PSE-46/2022 acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Ciudadano Américo Villarreal Anaya, otrora candidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas, así como por la Ciudadana Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra del Partido Acción Nacional, por la supuesta comisión de la infracción consistente en calumnia.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, le voy a solicitar nos apoye con la lectura del proyecto en el apartado relativo a los puntos resolutivos, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno en estos momentos, son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, consistente en calumnia.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda, y al Tribunal Electoral, en los términos ordenados en la sentencia relativa al Recurso de Apelación identificado con la clave TE-RAP-56/2022.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias.

Someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique si son tan amables.

Bien, al no haber intervención, señor Secretario sírvase tomar la votación por la aprobación del proyecto si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación en este momento el Proyecto de Resolución a que refiere el punto tres del Orden del día; por lo cual solicito de nueva cuenta atentamente que quienes estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

Bien, tomándose la nota de la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución referido en el punto tres del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del siguiente asunto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cuatro en el Orden del día de esta sesión refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-116/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del Ciudadano Américo Villarreal Anaya, otrora candidato a la gubernatura de Tamaulipas por la Coalición “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México; del Ciudadano Mario Martín Delgado Carrillo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político morena; así como de diversos legisladores y legisladoras integrantes de los grupos parlamentarios del citado partido político, tanto del Senado de la República como de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; así como realización de actos de proselitismo;

y a los partidos políticos morena y Verde Ecologista de México, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy solicitar ahora sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto de resolución relativo a la materia de la decisión, por favor Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Antes de la lectura a los puntos resolutivos del proyecto, me permito consultarle si me da la venia para hacer una precisión al proyecto de resolución que fue circulado.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Secretario, continúe usted con el uso de la palabra.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Muchas gracias Consejero Presidente. La precisión o las precisiones corresponden a la corrección de la numeración consecutiva en el proyecto al tenor de lo siguiente:

Se corrige el consecutivo de los sub apartados del apartado 7 que corresponde a “Pruebas”, a partir del sub apartado pruebas recabadas por la Sala Regional al cual le corresponde la numeración 7.47, realizándose en consecuencia el corrimiento subsecuente. Asimismo, se cambia la denominación de dicho sub apartado para llamarse “Pruebas recabadas por la autoridad sustanciadora”.

Esto se encuentran visibles de la página 91 a la página 100 del proyecto que les fue circulado con la convocatoria.

De igual forma se corrige el consecutivo del sub apartado 8.1. “Documentales Públicas”, que corresponde al apartado 8. “Clasificación y valoración de las pruebas”, a partir de su divisoria 8.1.1. realizándose en consecuencia también el corrimiento subsecuente, esto se encuentra visible en la página 100 y 101 del documento que les fue circulado.

Ahora bien, en razón de que en el proyecto circulado se omite el numeral 10 en los apartados, se corrige esta parte con la numeración de los apartados relativos a marco normativo, decisión, incompetencia para imponer sanciones a servidores públicos de la federación, individualización de la sanción, servidor público local, a los cuales les corresponden los apartados numerales 10, 11, 12 y 13 respectivamente, y en consecuencia la modificación de la numeración de sus sub apartados, todo esto se encuentra visible en la páginas 107 a 191 del proyecto que fuera circulado.

Ahora bien, estas son las precisiones que acabo de dar cuenta y es importante reiterar que las mismas solamente corresponden al consecutivo de la numeración de los apartados y sub apartados y la denominación de uno de ellos. Quedando de manera íntegra la redacción de todo el documento.

Bien, esa es la precisión Consejero Presidente y atendiendo la instrucción a continuación daré lectura a los puntos resolutivos del proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Con mucho gusto. A ver, con relación a la manifestación formulada por el Secretario en cuanto a la renumeración de los diversos apartados del proyecto de resolución, consultaría si alguien tiene alguna duda con relación a lo expresado por la Secretaría, es únicamente numeración. Sí claro, si me permiten con mucho gusto le doy el uso de la palabra al señor representante del Partido de la Revolución Democrática Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl e inmediatamente después a la representación del Partido Verde Ecologista de México, adelante señor representante tiene usted el uso de la palabra.

LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Muy amable estimado Ingeniero Sosa Pohl. Nada más para preguntar si en lo que acaba de comentar el Secretario va estar en el documento, ¿lo van a plasmar?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí claro, por supuesto será materia del engrose correspondiente en cuanto se concluya la discusión del proyecto, en su caso se someta a votación con las modificaciones planteadas y de así quedar aprobado justamente.

LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Con mucho gusto claro que sí. Bien, señor representante del PRD, por favor si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: El planteamiento es sobre el comentario que hizo de que los funcionarios federales no son sancionados por este Instituto Electoral de Tamaulipas, hizo esa referencia el Secretario.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Quería una aclaración, porque yo tengo entendido si a Monreal lo estamos

sancionando que es un funcionario federal, porqué los demás no pueden ser sancionados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, con mucho gusto señor representante, si me permite vamos a dar cuenta del apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos e inmediatamente después abrimos la discusión del proyecto y si gusta en primera ronda ahí lo enlistamos a usted con el planteamiento que tiene, ¿sale?

Bien, gracias por la atención señor representante. Señor Secretario ahora sí en consideración de que han sido atendidos los planteamientos relativos a la propuesta de modificación que usted está formulando, en cuanto a la renumeración de diversos apartados del proyecto de resolución y que se han atendido estos comentarios, le solicito sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto que ya corresponde a la materia de la decisión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Claro con todo gusto Consejero Presidente, a continuación atendiendo su instrucción, daré cuenta de los puntos resolutivos del proyecto que se encuentra en este momento a la consideración del pleno.

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida a las legisladoras y legisladores denunciados en el presente procedimiento, consistente en uso indebido de recursos públicos.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción consistente en la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuida a los ciudadanos Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila; Mónica Fernández Balboa; Navor Alberto Rojas Mancera; Rocío Adriana Abreu Artiñano; Rogelio Israel Zamora Guzmán; Ana Lilia Rivera Rivera; Rafael Espino de la Peña; Nestora Salgado García; Gloria Sánchez Hernández; Higinio Martínez Miranda; Sergio Pérez Flores; Lilia Margarita Valdez Martínez; María Soledad Luevano Cantú; Héctor Enrique Vasconcelos y Cruz; Ana Laura Huerta Valdovinos; Adriana Lozano Rodríguez; Erasmo González Robledo; Claudia Alejandra Hernández Sáenz; Blanca Araceli Narro Panameño; Tomás Gloria Requena; Úrsula Patricia Salazar Mojica; Cassandra Prisilla de los Santos Flores; Guillermina Magaly Deandar Robinson; Gabriela Regalado Fuentes; Eliphaleth Gómez Lozano; y José Alberto Granados Favila; Oscar Eduardo Ramírez Aguilar; Minerva Citlalli Hernández Mora; Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes; Verónica Noemí Camino Farjat; Ernesto Pérez Astorga; César Arnulfo Cravioto Romero; Cristóbal Arias Solís; Elí César Eduardo Cervantes Rojas; Marco Antonio Gallegos Galván; Juan Vital Román Martínez; Olga Juliana Elizondo Guerra; Javier Villarreal Terán y Américo Villarreal Anaya.

TERCERO. Es existente la infracción atribuida a los ciudadanos Ricardo Monreal Ávila y Cecilia Margarita Sánchez García, consistente en la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, por lo que se ordena dar vista la Mesa Directiva del Senado de la República, para que determine lo procedente.

CUARTO. Es existente la infracción consistente en transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, atribuida al Ciudadano Humberto Armando Prieto Herrera, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública.

QUINTO. Es inexistente la infracción consistente en realización de actos de proselitismo, atribuidas a los ciudadanos Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila; Mónica Fernández Balboa; Navor Alberto Rojas Mancera; Rocío Adriana Abreu Artiñano; Rogelio Israel Zamora Guzmán; Ana Lilia Rivera Rivera; Rafael Espino de la Peña; Nestora Salgado García; Gloria Sánchez Hernández; Higinio Martínez Miranda; Sergio Pérez Flores; Lilia Margarita Valdez Martínez; María Soledad Luevano Cantú; Héctor Enrique Vasconcelos y Cruz; Ana Laura Huerta Valdovinos; Adriana Lozano Rodríguez; Erasmo González Robledo; Claudia Alejandra Hernández Sáenz; Blanca Araceli Narro Panameño; Tomás Gloria Requena; Úrsula Patricia Salazar Mojica; Cassandra Prisilla de los Santos Flores; Guillermina Magaly Deandar Robinson; Gabriela Regalado Fuentes; Eliphaleth Gómez Lozano; y José Alberto Granados Favila; Oscar Eduardo Ramírez Aguilar; Minerva Citlalli Hernández Mora; Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes; Verónica Noemí Camino Farjat; Ernesto Pérez Astorga; César Arnulfo Cravioto Romero; Cristóbal Arias Solís; Elí César Eduardo Cervantes Rojas; Marco Antonio Gallegos Galván; Juan Vital Román Martínez; Olga Juliana Elizondo Guerra; Cecilia Margarita Sánchez García; Humberto Armando Prieto Herrera; Javier Villarreal Terán y Américo Villarreal Anaya.

SEXTO. Es inexistente la infracción atribuida al Ciudadano Mario Martín Delgado Carrillo, consistente en transgresión a los principios de legalidad y equidad.

SÉPTIMO. Es inexistente la infracción atribuida a morena y al Partido Verde Ecologista de México, consistente en culpa in vigilando.

OCTAVO. Inscríbase al Ciudadano Humberto Armando Prieto Herrera, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

NOVENO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos del proyecto que se encuentra a la consideración.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de resolución, si alguien desea hacer uso de la palabra, con mucho gusto el señor representante del Partido de la Revolución Democrática Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, tiene el uso de la palabra señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias Presidente. Repito el tema que ya lo había comentado antes, es porqué si se puede infraccionar aunque a medias, a Ricardo Monreal Ávila, Cecilia Margarita Sánchez, en el caso de los otros senadores y diputados federales no se hace, aunque realmente no es una infracción directa porque se manda a la Mesa del Senado para que determine, donde el Presidente es Monreal, o sea obviamente no va a ser sancionado directamente pero yo creo que sí debería verse en qué forma se puede replantear esa situación porque lo que sale es de que cualquier funcionario federal puede hacer lo que quiera apoyando a uno u a otro candidato o coalición y no ser sancionado, aunque eso sí influye obviamente en la opinión pública y obviamente a la hora de la votación de los ciudadanos, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor representante. La Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, me ha solicitado el uso de la palabra, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente, pues trataré brevemente de pues abordar el planteamiento que nos hace el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y lo que quisiera comentar al respecto es que pues de acuerdo a la propia normatividad tanto de nuestra Constitución como las propias leyes electorales tanto federales de carácter general, electorales de carácter general y las propias estatales electorales, en este caso la autoridad administrativa electoral el Instituto Electoral de Tamaulipas tenemos un marco de competencias y facultades que está perfectamente delineado en la normativa electoral, en ese sentido solamente tenemos facultad y competencia para poder individualizar sanciones en contra de servidores públicos del ámbito local, lo que establece la normativa precisamente como facultad de este Instituto en conductas que puedan contravenir como es el caso de algunos servidores públicos en este asunto que se analiza, que contravengan a la normativa electoral local y que incidan directamente en un Proceso Electoral Local, lo que se señala es que solamente se puede tener por acreditada o no la infracción más no así el poder individualizar esa sanción y lo que no señala la propia norma es que lo que procede

es dar vista al superior jerárquico. En ese sentido más allá de que yo pudiera estar de acuerdo con el señor representante de que las autoridades electorales necesitaríamos en ocasiones mayores herramientas para poder cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la normativa electoral de manera más eficaz al margen de ello la realidad es que con la normativa vigente lo único que podemos hacer en cuanto a los procedimientos sancionadores que transgredan la normativa electoral es precisamente cuando se trata de servidores públicos federales tener por acreditada o no la conducta infractora y en caso afirmativo como es el caso de dos servidores públicos en este expediente, pues solamente se tiene por acreditada esa conducta e insisto no se puede llevar a cabo una sanción sino que se debe dar vista al superior jerárquico para que en el término de la competencia y las facultades de esa autoridad federal pues se sigue el procedimiento de responsabilidad correspondiente, ya ha sido insisto, planteado así por la normativa electoral y también ha sido abordado en numerosas ocasiones por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el sentido de delimitar perfectamente hasta dónde son las atribuciones y facultades tanto de las autoridades jurisdiccionales inclusive, pero también por supuesto en este caso como el Instituto Electoral de Tamaulipas es quien asume la resolución de los procedimientos sancionadores de hasta dónde estamos facultados para poder pronunciarnos y en ese sentido pues coincido con el sentido del proyecto de que en el caso particular donde se acredita o se propone tener por acreditada la conducta infractora lo único procedente sería dar vista a los superiores jerárquicos en el caso de los servidores públicos federales.

Sería mi participación, espero haber podido ser clara en lo que traté de contestar, gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias Consejera Electoral muy amable. Bien, consultaría si en primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante señor representante tiene el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muy buenas tardes a todos.

Referente al tema que se está abordando, nada más yo sí quisiera reiterar lo que en uno de los puntos que está mencionando y solicitando el compañero del PRD, porque de fondo en la sanción me queda perfectamente claro, no tenemos facultades para poder entrar al ámbito federal, pero la forma yo creo que es lo que también queda aquí un poquito al aire, porqué se sanciona a un personaje que tiene exactamente la misma investidura de los demás que están señalados, que están señalados por las sanciones parecidas y al resto de los personajes mencionados o señalados en pedir la sanción a ellos no se les está, no se les está haciendo nada

absolutamente, no se está sancionando, se está, se va a enviar el exhorto de sanción a Ricardo Monreal pero a los demás diputados federales y al resto de los senadores no se les está sancionando y hasta donde estoy entendiendo todos están en el mismo, en el mismo punto de infracción entonces yo creo que nada más ese sería el otro punto donde sí, sí solicitaría ahí una, una explicación, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias con mucho gusto señor representante, si me permite Consejera si usted hace el uso de la palabra en segunda ronda con mucho gusto abrimos la discusión. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Bien, si no hay ninguna intervención en primera ronda, abrimos entonces la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra la Consejera Marcia Laura Garza Robles.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. Pues de igual forma trataré de dar contestación al planteamiento que nos hace el representante del Partido Revolucionario Institucional y lo que quisiera mencionar es lo siguiente:

En el proyecto que se está analizando tenemos un número amplio de denunciados y aunque el acto o el hecho vamos a decirlo así que se denuncia es uno sólo, en la conducta para poder analizar de manera individual la participación que tuvo cada servidor público denunciado se hace de manera particular, ¿Por qué? Pues porque cada uno de ellos tuvo una actividad diferente una participación distinta no todos si bien todos estuvieron presentes en el hecho denunciado que fue una conferencia de prensa, o así se maneja, no todos ni tuvieron la misma participación algunos inclusive no hicieron uso de la voz, hubo quienes hicieron uso de la voz pero obviamente con temáticas diferentes entonces lo que aborda el proyecto es el análisis individual de la conducta especifica de cada servidor público denunciado en el caso que nos señala si bien fueron denunciados varios servidores públicos federales en todos o en la mayoría de ellos salvo en dos, se determinó inexistente la infracción no es que alguno sí se le sancionó o no sino que en el análisis de diversos personajes de diversos servidores públicos se llegó a la conclusión de que por la participación individual especifica esas conductas no habían transgredido la norma, solamente en el caso de dos servidores públicos federales que efectivamente es el Senador Ricardo Monreal y la Senadora Cecilia Margarita solamente en esos dos supuestos se tuvo por acreditada la infracción y por lo tanto solamente de ellos se da vista al superior jerárquico, de igual forma en lo que corresponde a los servidores públicos locales incluso al propio candidato se determina la inexistencia de la conducta, la inexistencia de la falta de la transgresión y solamente se acredita por uno sólo sí, que corresponde al ciudadano Humberto Prieto y por eso solamente en el caso de él se tiene por acreditada la infracción y por ser del ámbito local a él sí se le impone una sanción que en este caso se propone que sea una amonestación pública, entonces esa es la diferencia no es

que se esté dando un tratamiento distinto en cuestión a las sanciones sino más bien en algunos casos sí se tiene por acreditada la conducta y en otros no. Ese sería mi comentario, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias muy mable Consejera Electoral, estamos en segunda ronda señoras y señores, con mucho gusto la representación del Partido de la Revolución Democrática Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, tiene el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias Presidente. Voy a recordar que en la reunión pasada acreditamos una sanción del Tribunal Federal Electoral que se le hizo a Marcelo Ebrard por eventos aquí en Tamaulipas, siendo una figura de Secretario de Relaciones Exteriores y por haber participado en un evento de la campaña a gobernador apoyando se le sancionó, lo impugnaron lo que había sacado el Instituto Estatal Electoral y en el federal sí se le ratificó una sanción, y yo creo que a eso me refería. Nosotros, el Instituto Electoral Tamaulipas no tenemos la facultad como lo han dicho claramente, pero sí podemos mandarlo a instancias superiores pues yo creo que sí había que haberlo mandado y más que en la lista como lo acaba de mencionar la Consejera con razón, sí hay diputados locales que no fueron sancionados el que esté en una conferencia apoyando con ello un evento y todo un discurso que llevó obviamente la voz cantante fue como Coordinador del Senado Ricardo Monreal, de todos modos es participación directa sobre algo y es obvio que no vinieron a pie a Tamaulipas usaron recursos federales para ello, etcétera, etcétera. Yo creo que sí debería habérseles sino nosotros no podemos sancionarlos sí por lo menos turnarlos a la instancia superior donde se revisara el asunto, nada más gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Bien, si me permiten muy rápidamente.

A ver, estamos en presencia perdón, de un asunto como ya lo comentó la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, vaya complejo en términos de la pluralidad de sujetos involucrados estamos hablando de 25 senadores de la república, 7 diputados federales, 10 diputados locales, el Presidente de un Comité Ejecutivo Nacional de un partido político, además el otrora candidato a la Gubernatura del estado por parte de la Candidatura Común “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas”, dos partidos políticos morena y Partido Verde Ecologista de México y además un conjunto amplio de conductas denunciadas justo, que van desde el uso indebido de recursos públicos, la vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, la realización de actos de proselitismo, la vulneración de los principios de legalidad y equidad y además el tema siempre presente de la culpa in vigilando justamente, atribuible en su caso a las dirigencias o a los propios partidos políticos.

Bien, quiero yo comentarle señor representante, que este asunto ya estuvo en el Instituto Nacional Electoral de hecho en los antecedentes del proyecto de resolución hay eh vaya, un en el punto si me permite es el 1.9. donde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE remitió a la Sala Regional Especializada las constancias que integran el expediente que se radicó ante ellos con un oficio 345/2022 y la propia Sala Regional Especializada el 9 de noviembre del año 2022 validó la correcta integración del expediente, lo radicó con la clave 181/2022 y además determinó que no es competente para resolver el fondo del asunto, por lo que los hechos, entre los argumentos hechos valer por la Sala Regional Especializada está el que los hechos denunciados tuvieron impacto inmediato en el Proceso Electoral 21-2022 y no en algún proceso electoral federal y luego entonces lo remite al Instituto Electoral de Tamaulipas para actuar en consecuencia sí, este asunto es distinto eh vaya al que conocimos en la sesión anterior justo, en la cual por cierto este Consejo General no sancionó al Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón eso lo hizo la Sala Regional Especializada e inclusive en aquel entones su servidor comentó entre los antecedentes de ese asunto, el que la determinación de la Sala Regional Especializada ya había sido confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que luego entonces nosotros a partir de la vista dada por la propia Sala Regional Especializada asumíamos competencia en lo que corresponde al beneficio obtenido por el otrora candidato de la "Candidatura Común" que fue lo que terminó siendo materia de la decisión en aquella sesión, no se sancionó al hoy Secretario de Relaciones Exteriores por parte de este Consejo General.

Yo comparto los argumentos que están contenidos en el proyecto eh vaya reconozco el trabajo de la Dirección Ejecutiva, de la Secretaría, de la propia Comisión, en cuanto al método con el cual hicieron la revisión puntual de eh vaya todas las conductas ya vaya señaladas, insisto es un caso bastante complejo por la pluralidad de los sujetos por todo lo que se tuvo que analizar respecto a lo sucedido en el Senado de la República en aquel entonces y bueno y en todo caso, vaya pues acompañaría el proyecto de resolución que nos somete a consideración la propia Comisión de Procedimientos Sancionadores.

Bien, consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en segunda ronda? Sí señor representante adelante, por favor si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Como usted dijo en el 1.10 del Acuerdo de la Sala Regional, ellos dicen claramente que el fondo del asunto en razón de que los hechos denunciados tuvieron impacto en el Proceso Electoral Local 2021-2022, entonces si dan razón de que sí impactó

el Proceso 2021-2022 pero que como no es elección federal nos competía aquí hacia lo demás, nada más gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor representante. Bien, ¿alguna otra intervención en segunda ronda?

Bien, si no la hay entonces le voy a pedir al Secretario sea tan amable tomar la votación por la aprobación del proyecto por favor señor representante, perdón señor Secretario perdón discúlpeme.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Bien, señoras consejeras y señores consejeros electorales, atendiendo la instrucción se somete a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto cuatro del Orden del día de esta sesión Extraordinaria; por lo cual de nueva cuenta solicito atentamente, que quienes estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Gracias, muy amables.

Bien, tomada nota de la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto cuatro del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, le voy a solicitar ahora se sirva dar cuenta del asunto enlistado como cinco en el Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cinco del Orden del día de esta sesión refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente TE-RAP-104/2022, mediante el cual revocó la resolución IETAM-R/CG-102/2022, para que esta autoridad electoral resuelva de nueva cuenta con plenitud de jurisdicción, en el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-123/2022 y PSE-143/2022, acumulados, en la inteligencia, que se tiene por acreditado que las publicaciones denunciadas fueron realizadas por el Ciudadano Guadalupe González Galván, por contravención a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto

de resolución, le voy a solicitar si es tan amable dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que se encuentra en este momento a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Es existente la infracción atribuida al Ciudadano Guadalupe González Galván, consistente en la transgresión a las reglas en materia de propaganda político-electoral relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. Inscríbase al Ciudadano Guadalupe González Galván, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda y al Tribunal Electoral, en los términos ordenados en la sentencia relativa al Recurso de Apelación TE-RAP-104/2022.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique, si son tan amables. ¿Alguna intervención?
Bien, si no la hay, señor Secretario tome la votación por la aprobación del proyecto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación en este momento el Proyecto de Resolución a que refiere el punto cinco del Orden del día; en tal sentido solicito de nueva cuenta fueran tan amables, que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

Bien, tomándose la nota de la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, por cuanto hace al Proyecto de Resolución a que refiere el punto cinco del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General, vamos a continuar con el desahogo de la sesión, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria, por lo que procederé a su clausura siendo las quince horas con un minuto del día jueves nueve de febrero del año dos mil veintitrés, declarando válidos los actos aquí realizados, los acuerdos y las resoluciones aprobadas.

Y agradeciendo por supuesto la asistencia de cada una y cada uno de ustedes a la presente sesión, que tengan muy buena tarde, muchas gracias.